



FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO



Información relacionada con contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotaciones de bienes del estado.

De acuerdo al artículo 10, numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, este numeral no aplica para la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, ya que no se han suscrito contratos de usufructo ni es titular de licencias o concesiones para la explotación de bienes del Estado.